

su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A los tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

11. Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Mérida, 29 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Pienso ecológico para ganado vacuno para finca "La Roca de la Sierra"», N.º Expte.: 12-02-542A-643-0013-2000.**

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 22 de 24 de febrero de 2000, anuncio para la contratación del suministro mediante con-

curso procedimiento abierto de «Pienso ecológico para ganado vacuno para finca "La Roca de la Sierra"», y terminado el plazo para la licitación el día 22 de marzo de 2000 a las 14 horas, sin haber sido recibida ninguna oferta.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 30 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99 D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

---

**ANUNCIO, de 30 de marzo de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo, se les concede un plazo de 10 días para contestar este pliego y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como, para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse, haciéndoles saber que en los casos cuyos gastos no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir su anticipo, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba, en base a lo establecido en el Art. 81.3 de la Ley 30/1992.

Mérida, 30 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

## ANEXO

## INCOACION Y PLIEGO DE CARGOS:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ARTICULO.	IMPORTE PTS
BC99/0633	MUGUIRO LINIERS, SANTIAGO	79.228.201 A	MADRID	89-34. 1º. D. 90/91	15.000
BC99/0636	NAVARRO SILVA, EMILIO	76.243.405	AZUAGA	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/0729	SOC. LOCAL CAZADORES		LA ZARZA ALANGE	89-34. 1º. D. 90/91	15.000
BC99/0736	GOMEZ RUIZ, ANTONIO		BADAJOS	89-34. 1º. D. 90/91	15.000
BC99/0738	GALVAN TIRADO, PEDRO		MERIDA	89-32.	15.000
BC99/0740	SANCHEZ JUEZ, FCO. JAVIER		MERIDA	89-32.	15.000
BC99/0757	MOLINA SALAZAR, FRANCISCO	8.619.229	DON BENITO	89-28.	15.000
BC99/0764	GARCIA CALDERON, Mª. SOLEDAD	8.739.021	SEVILLA	89-34. 1º.D. 90/91	15.000
BC99/0808	BONILLA CIDONCHA, RICARDO A.	17.707.579	BADAJOS	90-6;91-5 Y 7.	500.001
BC99/0813	LOS VALLES DE DON ALFREDO		ARGES (TOLEDO)	92-8.	1.000.001
BC99/0836	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	9.156.076 Y	LLERA	91-5	500.001
BC99/0858	RAMOS MORA, PEDRO	76.219.730 F	VVA. DE LA SERENA	91-5 y 7.	500.001
BC99/0874	LUENGO DOMINGUEZ, ANTONIO	9.196.462	MERIDA	90-6; 91-25.	500.001
BC99/0915	ROCHO SOSA, JUAN PABLO	8.782.645	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 25.	750.000
BC99/0920	FORNIER MUÑOZ, JUAN ANTº.		BADAJOS	90-6; 91-5.	500.001
BC99/0968	PALACIOS VILA, ALEJANDRO	8.863.972	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/0972	PALACIOS VILA, JUAN ANTº.	8.863.972	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/0974	CAMPOS LOPEZ, FRANCISCO	8.795.413	BADAJOS	91-5; 90-11.	500.001
BC99/0975	PINAR BOZA, JOSE	8.724.497 E	BADAJOS	90-6;91-5 Y 7.	500.001
BC99/0986	GARCIA MORENO, FRANCISCO		SANTA AMALIA	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/0989	BONILLA CIDONCHA, RICARDO ALF.	17.707.579	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/1000	PARRA BACA, FRANCISCO JOSE		BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/1006	CAMACHO VILLAR, DOMINGO	3.449.575 N	CORTE DE PELEAS	90-6.	150.000
BC99/1022	DIAZ HOLGUIN, MOISES	8.582.166 S	MADRID	89-34. 1º. D. 90/91	15.000
BC99/1024	BLANCO GOMEZ, ANTONIO	9.181.365 H	MERIDA	89-5	25.000
BC99/1049	SOC. AGRARIA TRANSFORMACION		DON BENITO	91-23.	500.001
BC99/1054	GOMEZ RUIZ, ANTONIO		BADAJOS	89-34. 1º. D. 90/91	15.000
BC99/1058	FERNANDEZ GONZALEZ, CANDELO	33.981.564	DON BENITO	89-26	61.500
BC99/1103	BONA VITA, MARIO	AC 7419231	MONTECATINI (Italia)	89-7.	30.000
BC99/1122	TEJERO FERNANDEZ, J. ANTONIO	5.625.910	CIUDAD REAL	90-6.	150.000
BC99/1148	SOC. DEP. MONTE BLANCO		MERIDA	91-1.	500.001
BC99/1158	ROCHO SOSA, JUAN PABLO	8.782.645	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 20.	750.000
BC99/1159	ROCHO RODRIGUEZ, JUAN PABLO		BADAJOS	90-6;91-5 Y 20.	750.000
BC99/1180	GONZALEZ SILVA, JUAN		BADAJOS	90-6;91-5.	500.001
BC99/1181	HMNOS TORRES VARGAS-ZUÑIGA	31.006 Q	VCA. BARROS	89-34. 3º. D. 90/91	15.000
BC99/1186	ROCHA BARQUERO, FRANCISCO P.	8.573.064K	AZUAGA	89-34. 1º Y 3º. D.	40.000
BC99/1203	PARRA VACA, FRANCISCO		BADAJOS	91-5.	500.001
BC99/1219	PUERTAS MURILLO, JOSE	8.835.060 K	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/1220	RUEDA GIL, CIRILO	8.738.768	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/1222	MORA RODIRGUEZ, JORGE	8.817.902	BADAJOS	90-6;91-5.	500.001
BC99/1241	ALVAREZ MIGUEL, MANUELA		VVA. DE LA SERENA	91-1.	500.001
BC99/1223	NUÑEZ BUSTO, JOSE	8.784.250 K	BADAJOS	90-6; 91-5.	500.001
BC99/1233	FERNANDEZ MORENO, VICENTE	9.185.023	ARROYO S. SERVAN	90-6; 91-5 y 7.	500.001
BC99/1270	DOMINGUEZ REY, SANTIAGO	3.779.179 A	FUENLABRADA (Mad.)	91-23.	1.250.000
BC99/1281	NAVARRO SILVA, EMILIO	76.243.405	AZUAGA	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/1282	GARRAPATO MORENO, MANUEL	8.816.117	BADAJOS	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC99/1284	CEBERINO GARCIA, JUAN	8.839.838 H	PALMA MALLORCA	90-6; 91-5 Y 7.	500.001

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ARTICULO.	IMPORTE PTS
BC99/1324	SANCHEZ REY, MATIAS°	8.808.153	PALMA MALLORCA	90-6; 91-5 Y 7.	500.001
BC00/0004	GOMEZ GONZALEZ, EMILIO	8.839.786	BADAJOS	90-6; 91-5.	500.001
BC00/0005	ROSA DIAZ, FRANCISCO	80.074.745	BADAJOS	90-6; 91-5.	500.001
BC00/0008	MORENO GUIADO, JESUS		MADRID	91-5.	500.001
BC00/0010	BENITO FERRATO, OSCAR	2.897.534	MADRID	91-5.	500.001
BC00/0028	GUTIERREZ ALBA, ISAIAS	8.220.364	BADAJOS	91-1.	500.001
BC00/0036	PEREIRA RAMIREZ, JUAN	70.243.453	DOS HERMANAS (Sev.)	91-27.	750.001
BC00/0080	GONZALEZ BERROCAL, ALVARO	8.866.844	BADAJOS	91-5 Y 7; 90-6.	500.001
BC00/0081	ALEJANDRO DIAZ, FAUSTINO		BADAJOS	91-5 Y 7; 90-6.	500.001
BC00/0091	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN	8.788.282		91-5.	500.001
BP00/0005	TRINIDAD ENRIQUE, ANTONIO	8.845.444	BADAJOS	63-B-1 Y 3.	52.000
BP00/0006	LINARES NIETO, MANUEL	8.800.050	BADAJOS	63-B-1 Y 3.	52.000
BP00/0011	GARCIA RUIZ, JUAN CARLOS	3.828.749 P	TOLEDO	63-B-1.	35.000

Badajoz, 30 de marzo de 2000.—El Instructor, JESUS BARDAJÍ MUÑOZ.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2000, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.*

El Decreto 91/1997, de 1 de julio, (D.O.E. 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos

y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de manipulador y/o aplicador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, 31 de marzo de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.